

OXY QUÍMICA E METALÚRGICA LTDA

Política ESG (Environmental, Social & Governance)

Octubre/22

Sumario

1. Objetivo.....	3
2. Aplicación	3
3. Documentos Complementarios	3
4. Responsabilidades.....	3
5. Directrices.	3
5.1 Directrices Ambientales.....	5
5.2 Directrices Sociales.....	5
5.3 Directrices de Gobierno	5

1- Objetivo

El objetivo de esta política es definir los preceptos de actuación ESG (Environmental, Social and Governance) de Oxy Química e Metalúrgica Ltda, para incorporar los principios y las prácticas ESG en su cultura y en la gestión de sus negocios, enfocando siempre en la reducción de impactos socioambientales negativos y en la generación de valor para la sociedad. Toda y cualquier toma de decisión será nortada de acuerdo a los objetivos económicos, ambientales y sociales de la organización, llevando en cuenta los aspectos ambientales y sociales en el negocio, buscando la responsabilidad corporativa y respetado, sobre todo, los derechos humanos.

2- Aplicación

Esta política se aplica a todas actividades, procesos, colaboradores, partes interesadas y alta gestión de Oxy Química. En estas políticas, nos comprometemos a respetar los derechos humanos y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de acuerdo a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esperamos lo mismo de nuestros asociados de negocios.

3- Documentos complementarios

- 3.1 Código de Ética y Conducta;
- 3.2 Política Anticorrupción;
- 3.3 Manual del Sistema de Gestión Ambiental;
- 3.4 Política de Seguridad del Trabajo;
- 3.5 Resolución 217 A III – Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- 3.6 Principios del Pacto Global de las NN.UU. (<https://www.pactoglobal.org.br/10-principios>);
- 3.7 ISO-26000 – Directrices acerca de Responsabilidad Social;

4- Responsabilidades

Todos colaboradores de Oxy Química, en la realización de sus actividades y procesos, serán responsables por el cumplimiento de esta Política. A la alta gestión de Oxy Química, cabrá acompañar todas actividades volcadas a ESG, planificando sus operaciones y estrategias de negocio alineadas al ESG. Todos temas relacionados a Derechos Humanos, integridad y medio ambiente serán discutidos por la alta gestión.

5- Directrices

Oxy Química e Metalúrgica Ltda abordará de forma integrada las directrices que respeten los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Gobierno Corporativo de su negocio. Creemos en nuestro rol en el pacto global, promoviendo el crecimiento sostenible, y apoyamos los 17 objetivos de desarrollo sostenible definidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Considerando nuestra actividad empresarial, actuaremos en los siguientes ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):

- **ODS 3 – Salud y bienestar:** garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, de todas edades.
- **ODS 8 – Empleo digno y crecimiento económico:** promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos.
- **ODS 12 – Consumo y producción sostenibles:** garantizar estándares de producción y de consumo sostenibles.
- **ODS 13 – Acción contra el cambio climático global:** tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
- **ODS 17 – Alianzas y medios de implementación:** fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

5.1 Directrices ambientales

- Realizar sus actividades con responsabilidad para mantenimiento y protección del medio ambiente;
- Contribuir a la preservación del medio ambiente y a la reducción del uso de recursos naturales, con enfoque en la reducción de los impactos ambientales de sus actividades y servicios;
- Cumplir con los requisitos ambientales aplicables, incluso las obligaciones relacionadas al transporte de productos, uso adecuado de recursos naturales y el cuidado en el desecho de residuos, presente en la manutención de vehículos y equipos;
- Conducción de las actividades de transporte observando el principio de la precaución y prevención de accidentes que pueden impactar no solo la vida de las personas, sino el medio ambiente;
- Compromiso en el cumplimiento de los requisitos de la certificación ambiental (ISO 14001);

5.2 Directrices sociales

- Impacto en la comunidad y su entorno: actuar con responsabilidad para mantenimiento y protección del medio ambiente; y garantizar los derechos de la comunidad, a través del diálogo e iniciativas que aseguren la seguridad del territorio y de las poblaciones afectadas directa e indirectamente por los negocios de la empresa.
- Diversidad e inclusión: ofrecer un entorno de inclusión, adoptando medidas que permitan paridad de conocimiento y garanticen tratamiento ecuánime a todas personas, independientemente de diferencias físicas, étnico-raciales o de género, en las etapas de contratación, formación, tratamiento y desarrollo de carrera;
- Promover equidad de tratamiento entre todas las personas que trabajan en la empresa, independientemente de su posición en la jerarquía o de su función;
- Garantizar oportunidades de contratación y desarrollo de carrera de forma igualitaria a todas personas, con atención a sus peculiaridades y características;
- Adoptar medidas que promuevan el trabajo decente, tratando sus colaboradores y colaboradoras de forma respetuosa, bajo la perspectiva de los Derechos Humanos, de la diversidad y de la inclusión. Eso se traduce también, por ejemplo, a través de la garantía de horas razonables y condiciones ideales de trabajo, así como

por el respeto a la edad mínima para contratación de profesionales;

- Actuar con responsabilidad y respeto a los Derechos Humanos, a la integridad y al medio ambiente en el alcance de las relaciones con suministradores, bien como entender e identificar el tratamiento brindado a estas cuestiones por personas físicas o personas jurídicas suministradoras. La cadena de producción debe destacarse por la forma íntegra, justa y sostenible de conducción de los trabajos, así como por el respeto a los Derechos Humanos. Esta cultura, en el alcance de la relación con empresas y personas físicas suministradoras, puede también ser estimulada a través del reconocimiento, de la priorización o del fortalecimiento de vínculo con aquellos y aquellas que respeten las reglas y actúen conforme los parámetros exigidos y esperados.
- Respeto y valoración de la diversidad de género, etnia, creencia, opinión política, nacionalidad, origen social, orientación sexual; así como de personas portadoras de deficiencias y de grupos etarios distintos – siendo prohibido cualquier comportamiento discriminatorio por cualquier motivo;
- En las relaciones laborales, está prohibida cualquier forma de trabajo esclavo, trabajo por menores, excepto los mayores de 14 años en la posición de jóvenes aprendices, cualquier forma de acoso sexual o acoso moral, y esta directriz también se extiende a agregados, terceros y otros suministradores;
- Promoción de salud y seguridad a todos empleados, agregados y terceros, buscando la calidad de vida de las personas y garantizando que todas actividades sean conducidas de forma segura, previniendo accidentes y enfermedades;
- Garantía a la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva;
- Respeto a la declaración universal de los derechos humanos y a los derechos fundamentales en las relaciones de trabajo;
- Capacitación de los empleados para realizar sus funciones, promoviendo el desarrollo y la calificación profesional;
- Cuidado con las comunidades del entorno y promoción del desarrollo socioeconómico de las regiones en que actúa a través de la calificación de profesionales contratados y agregados, generación de empleo para personas locales, desarrollo y uso de suministradores y proveedores de servicios locales, apoyo al desarrollo de la cadena de clientes en estos lugares y oferta de oportunidades para compromiso de sus integrantes con acciones socioambientales.
- Combate a la explotación sexual infantil y comprometimiento con todos sus asociados para cohibir este tipo de práctica.

5.3 Directrices de Gobierno

- Evaluar el impacto del producto y/o servicio de la empresa en el aspecto socioambiental y adoptar medidas para mitigar riesgos de violación de nociones de integridad (como, por ejemplo, corrupción y/o ausencia de transparencia), de los Derechos Humanos y ambientales;
- Adoptar medidas para prevención y combate a corrupción, evitando situaciones en que recursos sean usados para alijar el cumplimiento de la legislación o el uso de recursos que podrían ser destinados a la garantía de

derechos básicos de la población.

- Se debe adoptar transparencia como principio, sea en la perspectiva interna con todas las personas que forman parte de su estructura, o en la perspectiva externa, con las empresas asociadas, suministradoras, clientes y la sociedad;
- Compromiso de todos con alto nivel de gobierno, equipo calificado, tecnología, innovación y mejora continua, promoviendo así la continuidad del negocio con rentabilidad y crecimiento sostenible;
- Cumplimiento de la Política Anticorrupción y del Código de Ética por todos empleados, agregados y terceros, así como por los miembros de la Dirección y del Consejo de Administración – actuación ética, íntegra y transparente;
- Transparencia en la conducción de nuestros negocios y del mantenimiento de la ruta de crecimiento y perpetuación de la empresa; actuación bajo los más rigurosos límites de Compliance, en conformidad con todas leyes vigentes, normas reguladoras y políticas internas.
- Gestión fiscal a través del uso de prácticas responsables y transparentes y aplicación de normas contables vigentes.

Generación de resultados económico-financieros con inversiones continuas para la mejora de sus operaciones, así como con inversión en nuevas instalaciones o adquisiciones alineadas a esta Política.